

SESIONES ORDINARIAS

2008

ORDEN DEL DIA N° 1314

COMISION DE DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

Impreso el día 25 de noviembre de 2008

Término del artículo 113: 4 de diciembre de 2008

SUMARIO: **Condena** a prisión perpetua de Domingo Bussi, dictada por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán. Expresión de beneplácito.

1. **Perié (J. A.)**. (4.643-D.-2008.)
2. **Perié (H. R.)** y **Kunkel**. (4.659-D.-2008.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Perié (J. A.) por el que se expresa beneplácito por la condena a cadena perpetua de Domingo Antonio Bussi, que dictó la justicia federal de la provincia de Tucumán, y el proyecto de resolución de los señores diputados Perié (H. R.) y Kunkel, por el que expresa beneplácito por la condena a prisión perpetua e inhabilitación absoluta dictada contra Antonio Domingo Bussi y Luciano Benjamín Menéndez, autores de delitos de lesa humanidad cometidos contra Guillermo Vargas Aignasse; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la condena a prisión perpetua e inhabilitación absoluta y perpetua dictada por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán contra Antonio Domingo Bussi, quien en el Batallón de Arsenales de la provincia de Tucumán montó el principal campo de concentración del Norte Argentino, desde 1975 hasta septiembre de 1979.

Bussi fue condenado por ser coautor de los delitos de asociación ilícita, violación de domicilio y privación ilegítima de la libertad agravada, tormentos agravados, homicidio agravado por alevosía, todos ellos calificados como delitos de lesa humanidad, cometidos contra Guillermo Vargas Aignasse.

Expresar su beneplácito por la condena a prisión perpetua e inhabilitación absoluta y perpetua dictada por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán contra Luciano Benjamín Menéndez por ser coautor de los delitos de asociación ilícita, violación de domicilio, y privación ilegítima de la libertad agravada, tormentos agravados, homicidio agravado por alevosía, todos ellos calificados como delitos de lesa humanidad, cometidos contra Guillermo Vargas Aignasse.

Exhortar a las autoridades judiciales correspondientes para que se avance en tiempo debido en los juicios relativos a las restantes causas por las que Antonio Domingo Bussi y Luciano Benjamín Menéndez se encuentran acusados.

Sala de la comisión, 18 de noviembre de 2008.

*Remo G. Carlotto. – Hugo R. Perié. –
Juan C. D. Gullo. – Victoria A. Donda
Pérez. – César A. Albrisi. – Fabián
Peralta. – Miguel A. Barrios. – Rosa
L. Chiquichano. – Stella M. Córdoba.
– Viviana M. Damilano Grivarello. –
Alberto Herrera. – Julia A. Perié. –
Adela R. Segarra. – Juan C. Vega.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías, al considerar el proyecto de declaración de la señora

ra diputada Perié (J. A.) por el que se expresa beneplácito por la condena a cadena perpetua de Domingo Antonio Bussi, que dictó la justicia federal de la provincia de Tucumán, y el proyecto de resolución de los señores diputados Perié (H. R.) y Kunkel, por el cual expresa beneplácito por la condena a prisión perpetua e inhabilitación absoluta dictada contra Antonio Domingo Bussi y Luciano Benjamín Menéndez, autores de delitos de lesa humanidad cometidos contra Guillermo Vargas Aignasse, luego de su estudio, resuelve unificarlos en su dictamen modificándolos y despacharlo favorablemente, como proyecto de resolución.

Remo G. Carlotto.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por la decisión de la justicia de la provincia de Tucumán, por la condena a cadena perpetua a Domingo Antonio Bussi, quien en el Batallón de Arsenales de la provincia de Tucumán montó el principal campo de concentración del Norte Argentino, desde 1975 hasta sep-

tiembre de 1979, responsable de graves violaciones a los derechos humanos y delitos de lesa humanidad.

Julia A. Perié.

2

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar su beneplácito por la condena a prisión perpetua e inhabilitación absoluta y perpetua dictada por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán contra contra Antonio Domingo Bussi y Luciano Benjamín Menéndez por ser coautores de los delitos de asociación ilícita, violación de domicilio y privación ilegítima de la libertad agravada, tormentos agravados, homicidio agravado por alevosía, todos ellos calificados como delitos de lesa humanidad, cometidos contra Guillermo Vargas Aignasse.

Exhortar a las autoridades judiciales correspondientes para que se avance en tiempo debido en los juicios relativos a las restantes causas por las que Antonio Domingo Bussi y Luciano Benjamín Menéndez se encuentran acusados.

Hugo R. Perié. – Carlos M. Kunkel.